



Resolución de Contraloría N° 265-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de funcionario a Suecia, en comisión de servicios.

Publicado 04/09/2015

Lima, 03 de Setiembre de 2015.

VISTOS; la carta suscrita por el Auditor General de Sudáfrica y por el Vice Auditor General de Suecia, en calidad de Presidente y Vicepresidente del Comité de Creación de Capacidades (CBC) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), respectivamente, invitan a la Contraloría General de la República en calidad de presidencia del Subcomité de Auditorías Coordinadas del CBC de la INTOSAI, a participar en la reunión del citado comité a realizarse del 08 al 10 de setiembre de 2015, en la ciudad de Estocolmo, Suecia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Auditor General de Sudáfrica y el Vice Auditor General de Suecia, Presidente y Vicepresidente del Comité de Creación de Capacidades (CBC) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), respectivamente, invitan a la Contraloría General de la República en calidad de presidencia del Subcomité de Auditorías Coordinadas del CBC de la INTOSAI, a participar en la reunión del citado comité a realizarse del 08 al 10 de setiembre de 2015, en la ciudad de Estocolmo, Suecia;

Que, la INTOSAI es un organismo autónomo, independiente y técnico que viene proporcionando un marco para la transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar, a nivel internacional, el control gubernamental, el fortalecimiento y el prestigio de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en sus respectivos países, contando con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Que, la INTOSAI para el desarrollo de sus objetivos estratégicos cuenta con órganos de gestión, apoyo y técnicos, como es el caso del Comité de Creación de Capacidades (CBC), presidido por la EFS de Sudáfrica, encargado de crear competencias y capacidades profesionales en las EFS mediante la formación, la asistencia técnica y otras actividades de desarrollo, el cual está conformado por un Comité Rector y los Subcomités de Auditorías Coordinadas y de Revisión entre Pares;

Que, el Subcomité de Auditorías Coordinadas, presidido por la EFS de Perú e integrado por las EFS de China, Eslovenia, Fiji, Irán, Marruecos, Pakistán y Kazajistán, tiene bajo su responsabilidad tres líneas de acción vinculadas a la administración de la base de datos de expertos de la INTOSAI, la promoción de las auditorías colaborativas y la difusión de las pasantías;

Que, el Subcomité de Revisión entre Pares, presidido por la EFS de Eslovaquia e integrado por las EFS de Austria, Bangladesh, Croacia, Estonia, Corte Europea de Auditores, Alemania, Hungría, Marruecos, Perú, Polonia, Suecia y Estados Unidos, tiene a su cargo la promoción de las mejores prácticas y la garantía de la calidad a través de revisiones voluntarias entre pares;

Que, corresponde a la Contraloría General de la República informar al Comité Rector y miembros de los Subcomités del CBC sobre los avances en sus tres líneas de acción, con énfasis en el relanzamiento de la nueva base de datos de expertos, el desarrollo de la norma ISSAI 5800 – Guía de Auditoría Cooperativas y la actualización de la Guía de Pasantías, así como de las actividades realizadas en el periodo octubre 2014 - 2015;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el precitado evento le permitirá cumplir con los compromisos institucionales asumidos en el marco de su participación en el Comité Rector y Subcomités de Auditorías Coordinadas y de Revisión entre Pares del CBC, así como adquirir los conocimientos y mejores prácticas internacionales en materia creación de capacidades, auditorías coordinadas y revisión entre pares;

Que, los alcances de la reunión están relacionados con el rol que corresponde al Departamento de Cooperación Técnica, unidad orgánica encargada de dirigir y ejecutar las acciones de relacionamiento institucional con EFS, organismos internacionales y multilaterales, instituciones públicas y

privadas a nivel nacional e internacional, así como promover e impulsar la participación de la Institución en las actividades y eventos de la INTOSAI;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Alberto García Tejada, asesor del Departamento de Cooperación Técnica, para participar en el evento antes mencionado;

Que, los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo informado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Alberto García Tejada, asesor del Departamento de Cooperación Técnica, del 07 al 12 de setiembre de 2015, a la ciudad de Estocolmo, Suecia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según detalle siguiente: pasajes US\$ 2 010.00, viáticos US\$ 1 620.00 (03 días) y gastos de instalación US\$ 1 080.00 (02 días).

ARTÍCULO TERCERO.- El citado funcionario presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República